



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 796/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025, CON ID N° 473147, PARA "ADQUISICIÓN DE DIÉSEL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL". -

Tavapy, 20 de agosto de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 473147, para "Adquisición de Diésel y Nafta para Uso Institucional"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de agosto de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con una propuesta económica total de **G. 170.460.000** (guaraníes ciento setenta millones, cuatrocientos sesenta mil). -

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta más baja y con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato en ambos ítem, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el informe de evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *"...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025, con ID N° 473147, para "ADQUISICIÓN DE DIÉSEL Y NAFTA PARA USO INSTITUCIONAL", al oferente:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- **DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.**, con RUC N° 80058558-5, representado por el señor SANDRO WILKON BATISTTI con cedula de identidad N° 3.988.414, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total cantidad minima	Precio total cantidad maxima
1	15101505-001	Gasoil Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	7.500	15.000	7.620	57.150.000	114.300.000
2	15101503-003	Nafta Ron 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	DISTRIBUIDOR "3 FRONTERAS" S.A.	NACIONAL	4.000	8.000	7.020	28.080.000	56.160.000
Precios por cantidades									85.230.000	170.460.000

El monto total cantidad mínima es de **Gs. 85.230.000** (guaraníes ochenta y cinco millones, doscientos treinta mil); y el monto cantidad máxima es de **G. 170.460.000** (guaraníes ciento setenta millones, cuatrocientos sesenta mil). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 361; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



[Signature]

LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



[Signature]

ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal